

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22481

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de abril de 2023.

Señor Gerente:

MENDOZA. INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 15 ATM (B.O.: 10/4/2023) se adecua el régimen general de retención del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (DGR Mendoza) 19/2012-, disponiendo la obligación de los agentes de retención a realizar la inscripción en dicho régimen y establecer el monto mínimo \$ 60.000.- acumulado mensual de pagos necesario, a partir del cual practicar retención por parte de los organismos públicos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada